

GOBIERNO DE MÉXICO



ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL 2019

**PROGRAMA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN
CONTRA LAS ADICCIONES**

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA EL
TRATAMIENTO RESIDENCIAL
DE LAS ADICCIONES**

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, is written over a faint circular stamp.



Elaboró
Mtra. Lizbeth Roberta García Quevedo
Subdirectora de Coordinación con las Entidades
Federativas, Región 2

Revisó
Mtro. Jorge Rubén Vázquez del Río
Subdirector de Evaluación

Validó
Mtro. Arturo Sabines Torres
Director de la Oficina Nacional para el Control del
Tabaco y Encargado de la Coordinación
Administrativa
De conformidad con el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Salud, firma en suplencia por ausencia del Coordinador Administrativo en la
CONADIC

Aprobó
Dra. Nora Frías Melgoza
Directora General de Atención y Tratamiento en
Adicciones y Encargada del Despacho de la
CONADIC

De conformidad con el artículo 55 del Reglamento
Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia
por ausencia del C. Comisionado Nacional
contra las Adicciones



ÍNDICE GENERAL

Introducción	04
1. Instancias Responsables	05
2. Actividades de Difusión	06
3. Actividades de Capacitación y Asesoría	08
4. Documentos Normativos	11
5. Comités de Contraloría Social	12
6. Actividades de Seguimiento	13
7. Mecanismo para la Recepción y Atención de Quejas y Denuncias Ciudadanas	14

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Social es un mecanismo utilizado por los beneficiarios para que, de una manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados de los programas de desarrollo social.

Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye con el logro de objetivos y estrategias en materia de política social. Por tanto, la Contraloría Social implica que, tanto las instancias normativas como las ejecutoras de los programas de desarrollo planeen y realicen acciones de promoción y operación de la Contraloría Social a través de actividades de:

1. Difusión de información sobre los Programas y procedimientos de Contraloría Social.
2. Capacitación y asesoría para la integración de Comités de Contraloría Social.
3. Seguimiento a las actividades de Contraloría Social.
4. Establecer mecanismos de denuncias y atención de éstas.

En este contexto, el Esquema de Contraloría Social es el documento rector que cada instancia establece, y a través del cual, se define la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción, operación y seguimiento de Contraloría Social, de acuerdo a las características de cada Programa federal.

Se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

Dentro de los programas de prevención y atención de las adicciones implementados por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), y dadas las características inherentes, el único programa que será susceptible de

contar con un mecanismo de Contraloría Social es el Programa de Subsidios para el Tratamiento Residencial de las Adicciones.

El objetivo del Programa de Subsidios, es apoyar, a través de becas para tratamiento, a personas con dependencia a sustancias psicoactivas, que no cuentan con recursos para costear dicho tratamiento.

Es importante señalar que, si bien la CONADIC es la instancia normativa, son las Secretarías de Salud Estatales, a través de las Comisiones Estatales contra las Adicciones (CECA), quienes ejercen el recurso.

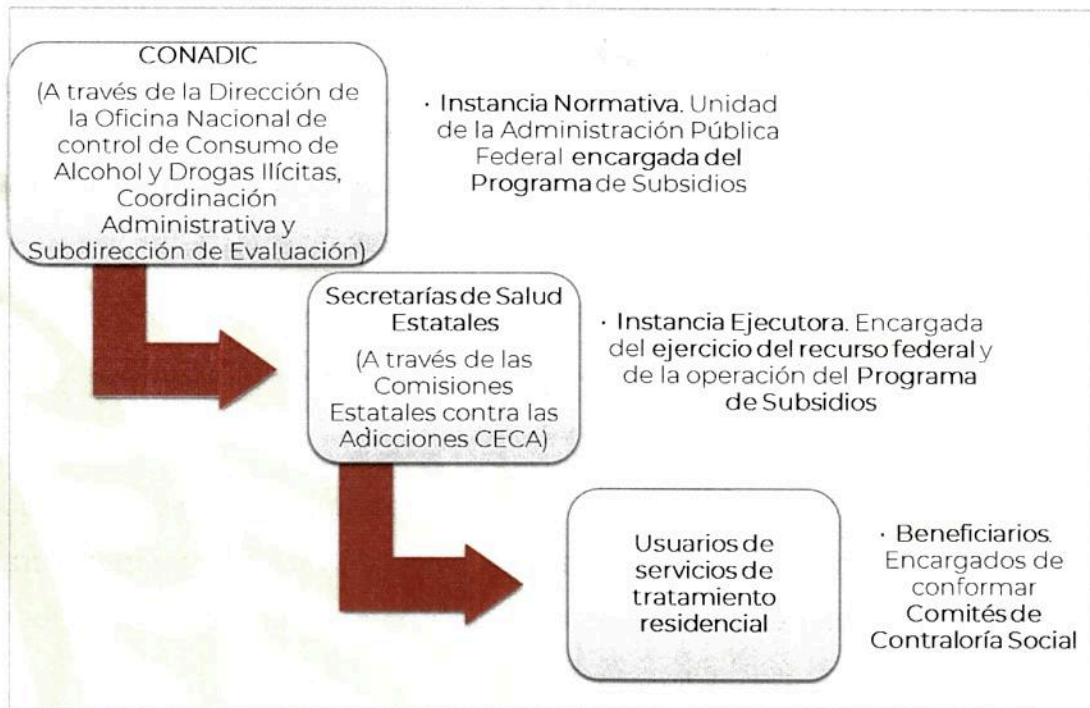
Este recurso es brindando a Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones, reconocidos por la CONADIC y previo contrato o convenio, para que sean éstos últimos quienes brinden el tratamiento residencial a los usuarios.

3. INSTANCIAS RESPONSABLES

A nivel federal, es la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública (UORCS), quien establece los criterios, metodologías y herramientas para la elaboración de las estrategias y procedimientos de Contraloría Social, mismas que se encuentran plasmadas en el documento Estrategia Marco de Contraloría Social publicada en noviembre de 2017¹.

Por su parte, en el marco del Programa de Subsidios para el Tratamiento Residencial de Atención de las Adicciones, los responsables de las acciones de difusión y operación de la Contraloría Social son los siguientes:

¹ http://sitios.dif.gob.mx/contraloria_social/wp-content/archivos/S039_2018/MarcoNormativo/S039_EstrategiaMarco2017.pdf



Para la implementación del Programa, se elaborará, de manera conjunta, entre la CONADIC y las CECA, un programa anual de trabajo, que incluirá la descripción de actividades, responsables, unidad de medida, metas y cronograma de trabajo.

4. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

Con la finalidad de dar a conocer las características del Programa de Subsidios para el Tratamiento Residencial de las Adicciones, la CONADIC y las CECA llevarán a cabo las siguientes actividades.

Actividades de la CONADIC:

- Integrará en los Lineamientos Federales para la Asignación y Comprobación de Subsidios para Tratamiento Residencial de las Adicciones, en su versión 2019, el rubro de Contraloría Social, con la finalidad de que sea considerado

por las entidades federativas como criterio fundamental para la implementación del programa.

- Enviará a las CECA, a través de los correos electrónicos entidades.conadic@salud.gob.mx y conadic.entidadesfederativas@gmail.com, los Lineamientos Federales de subsidios e información sobre la conformación de Comités de Contraloría Social y actividades a realizar en la materia a través de los documentos:
 - Esquema de Contraloría Social 2019.
 - Guía Operativa 2019 (con sus respectivos formatos de trabajo).
 - Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) 2019.
- Estos documentos serán presentados en una reunión de trabajo, a la que serán convocados los enlaces de las instancias ejecutoras, es decir, los responsables estatales de implementar y dar seguimiento al Programa en cada una de las entidades federativas.
- Diseñará y enviará a las CECA un folleto informativo dirigido a directores de Establecimientos Residenciales, así como a los usuarios del Programa de Subsidios, mismo que contendrá información sobre:
 - Características generales del Programa, tales como: tipo de apoyo, monto y duración,
 - Requisitos para la entrega del Subsidio,
 - Población a la que va dirigido al apoyo,
 - Descripción de las instancias normativa, ejecutora y órganos de control participantes del programa, así como sus funciones e información de contacto,
 - Derechos y obligaciones de los beneficiarios del Programa,

- Mecanismos e instancias para presentar quejas y denuncias sobre incumplimientos o anomalías durante en el proceso asignación de subsidios, y
- Procedimiento para realizar actividades de Contraloría Social

Actividades de las CECA:

- Incluirán en sus convenios o contratos con los Establecimientos Residenciales el rubro de Contraloría Social.
- Informará sobre los Lineamientos Federales para la Asignación y Comprobación de Subsidiados para el Tratamiento Residencial de las Adicciones, en su versión 2019, a los directores de los Establecimientos Residenciales y a los beneficiarios del Programa.
- Compartirá el folleto informativo, diseñado por la CONADIC, a los directores de Establecimientos Residenciales y a los beneficiarios del Programa.

5. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

Con la finalidad de instrumentar la adecuada realización de acciones de Contraloría Social, se realizarán las siguientes actividades de capacitación y asesoría.

Actividades de capacitación y asesoría de la CONADIC:

- Diseñará los contenidos y la metodología, con base en los requerimientos de la Estrategia Marco de Contraloría Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para un esquema de capacitación dirigida a los

funcionarios responsables de la promoción de la Contraloría Social en las entidades federativas y los beneficiarios del Programa.

- De manera general, la capacitación tendrá por objetivo:
 - Que las y los beneficiarios identifiquen qué es la Contraloría Social.
 - Que quienes integran los Comités cuenten con los conocimientos para llevar a cabo las actividades de promoción y operación de Contraloría Social.
 - Que las y los Responsables Estatales de Establecimientos Residenciales, Enlaces de instancias ejecutoras y directores de Establecimientos, cuenten con los conocimientos para apoyar la integración de los Comités de Contraloría Social y realizar el seguimiento de las actividades de Contraloría Social.
- La capacitación se impartirá de acuerdo a los Módulos propuestos por la Secretaría de la Función Pública en la Estrategia Marco, con la finalidad de abarcar todo el proceso para la implementación, operación y seguimiento de las acciones que realicen los Comités de Contraloría. Esta capacitación se llevará a cabo a través de sesiones por internet, a las que serán convocados todos enlaces de cada una de las instancias ejecutoras.
- Toda actividad de capacitación y asesoría realizada, ya sea por la CONADIC como por las CECAS, deberá ser capturada en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- La CONADIC diseñará un curso de capacitación dirigido a los enlaces del SICS de las instancias ejecutoras sobre el sistema de información, la captura y emisión de reportes de resultados.



- La CONADIC mantendrá estrecha comunicación con las CECA para brindar asesoría sobre el proceso de integración de Comités de Contraloría Social, así como sobre la implementación de acciones que se desprendan, a través de sesiones por internet, llamadas telefónicas y correos electrónicos.

Actividades de capacitación y asesoría de las CECA:

- Una vez capacitados, los enlaces de las instancias ejecutoras, informarán a los directores de los Establecimientos Residenciales, con la finalidad de solicitar su colaboración en la promoción de acciones de Contraloría Social y en integración de Comités de Contraloría.
- Los enlaces de las instancias ejecutoras realizarán las reuniones de asesoría y capacitación de manera presencial al interior de los Establecimientos Residenciales, lugar donde estarán los beneficiarios del Programa.
- Dadas las características de la población beneficiaria del Programa de Subsidios, las reuniones de inicio se realizarán de manera individual, con las y los beneficiarios. Esta reunión podrá llevarse a cabo hasta los 60 días posteriores al ingreso del usuario al Establecimiento, siempre y cuando las condiciones médicas lo permitan.
- Es importante señalar que tanto las reuniones de inicio, las acciones de capacitación, asesoría, integración de los Comités de Contraloría Social y la solicitud del informe de actividades a los beneficiarios, podrá realizarse en un solo día o bien, de acuerdo a los tiempos previamente establecidos por los enlaces de las instancias ejecutoras.

- Los enlaces de las instancias ejecutoras (CECA) capacitarán a los directores de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones, así como a los beneficiarios del programa, con la finalidad de que:
 - Identifiquen los objetivos de la Contraloría Social.
 - Constituyan sus Comités de Contraloría Social.
 - Lleven a cabo actividades de Contraloría Social.
 - Identifiquen mecanismos e instancias para establecer quejas o denuncias.
- Los enlaces de las instancias ejecutoras mantendrán estrecha comunicación con los beneficiarios del Programa, para brindar asesoría sobre acciones de Contraloría Social, a través de reuniones y llamadas telefónicas.

4. DOCUMENTOS NORMATIVOS

La CONADIC desarrollará y enviará a las CECA, documentos técnicos y normativos que servirán de orientación en el proceso de implementación del Programa.

Estos documentos son fundamentados en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social (octubre, 2016)², así como en la Estrategia Marco de Contraloría Social (noviembre, 2017):

² <https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-para-la-promocion-y-operacion-de-la-contraloria-social-en-los-programas-federales-de-desarrollo-social>

- Esquema de Contraloría Social 2019.
- Guía Operativa 2019. Con sus respectivos anexos:
 - Formatos y Ejemplo de Minutas
 - Formatos y Ejemplos de Lista de Asistencia
 - Formato y Ejemplo de Escrito Libre
 - Ejemplo de Constancia de Registro de Comités de Contraloría Social
 - Formato de Informe de Actividades
 - Formato de Constancia de Partición
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social 2019 (PATCS)
- Folleto informativo dirigido a Directores de Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones y beneficiarios del Programa

6. COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Los Comités de Contraloría Social (CCS) son formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los Programas a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.

De manera particular, en el Programa de Subsidios para Tratamiento Residencial de las Adicciones, las y los beneficiarios, tienen contacto con la instancia ejecutora, pero no entre sí. Incluso, en ocasiones, el contacto con la instancia ejecutora, es

limitado. Por ello, cada persona beneficiada del Programa de Subsidios podrá conformarse como un Comité de Contraloría Social y llevar a cabo actividades de contraloría social.

Las CECA, como instancias ejecutoras, apoyarán y asesorarán la constitución, registro y operación de los Comités de Contraloría Social, en cada uno de los establecimientos residenciales a donde se les brinde el tratamiento a los beneficiarios del programa.

Así mismo, las CECA solicitarán a los integrantes de los Comités el informe de sus actividades de Contraloría Social, mismos que serán registrados en el SICS y enviados, en formato electrónico, a la CONADIC, de acuerdo a lo descrito en la Guía Operativa.

Dadas las características de la población beneficiaria del Programa de Subsidios, es importante señalar que tanto las reuniones de inicio, así como las acciones de capacitación, asesoría, integración de los Comités y la solicitud del informe de actividades, podrá realizarse en un solo día.

Todas estas actividades podrán realizarse a los 60 días posteriores al ingreso del usuario al Establecimiento, siempre y cuando las condiciones médicas lo permitan.

7. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Además de mantener estrecha comunicación y asesoría entre las instancias normativas, ejecutoras y los beneficiarios del programa para la implementación de acciones de Contraloría Social, el seguimiento puntual de éstas se apoyará en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).



El SICS es una herramienta administrada por la Secretaría de la Función Pública en la que las instancias normativas, instancias ejecutora y órganos de Control capturan información correspondiente a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social de los Programas Federales de Desarrollo Social; y permite el seguimiento del registro a fin de implementar las acciones de mejora pertinentes.

En este contexto, la CONADIC será la responsable de capacitar a los enlaces de las instancias ejecutoras (CECA) en el SICS, así como de crear a cada una, su cuenta de acceso al sistema.

Las CECA, una vez capacitadas por la CONADIC sobre el manejo del SICS, serán las responsables de registrar los informes que emitan los Comités de Contraloría Social sobre el resultado de sus actividades.

La CONADIC, por su parte, integrará informes nacionales para identificar avances y áreas de oportunidad que permitan la mejora continua del programa de Subsidios y Contraloría Social.

8. MECANISMO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Con la finalidad de atender quejas o denuncias ciudadanas emitidas por los integrantes de los Comités de Contraloría Social, la CONADIC pondrá a disposición los siguientes medios institucionales:

- Los servicios de recepción y atención de quejas y denuncias ciudadanas del Centro de Atención Ciudadana: La Línea de la Vida
 - Este servicio está disponible las 24 horas del día, los 365 días del año:
 - Teléfono: 01 800 911 2000

- Correo electrónico: denunciasceciadic@gmail.com
- Los buzones de quejas establecidos en cada uno de los Establecimientos Residenciales Especializados en Adicciones que cuentan con reconocimiento de la CONADIC. Mismos que cuentan con su propio mecanismo de seguimiento y son revisados por personal externo al establecimiento.
- Estará disponible para la recepción y atención de quejas y denuncias ciudadanas de funcionarios públicos federales, el mecanismo de la Secretaría de la Función Pública a través del enlace: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>
- Así mismo, se podrá hacer uso de la aplicación móvil “Denuncia la corrupción” de la Secretaría de la Función Pública. A través de la cual se pueden presentar quejas o denuncias por actos de corrupción en contra de servidores públicos federales (<https://bit.ly/2HMIyNS>). Esta aplicación te permite:
 - Registrar una queja o denuncia sobre el ejercicio de funciones de servidores públicos a nivel federal, ya sea anónima o con dejando datos de identificación.
 - Seguir el estatus de la denuncia por medio de un folio o escaneando un código QR.
 - Consultar estadísticas de actos de corrupción más comunes y las dependencias con mayor número de denuncias.